INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:

1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.

Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.

Ej 2: En un contratro de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 25004152025	**Cupos: 578**	**Servicio que presta: Centro de Desarrollo Infantil**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio:25/03/2025		**Periodo reportado: Abril**
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Soacha		**N° de unidades de servicio: 3**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Fundacion de investigación Agroambiental IAJM		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): Esperanza MontoyaCastillo**
Regional: Cundinamarca		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): Soacha Centro -Soacha**
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Maria Angelica Currea Rojas		

ESTUDIOS PREVIOS

2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

ITEM	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	
2.1.	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos,lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Se realiza el proceso de atención en el mes de abril dando cumplimiento con el contrato vigente. se realiza radicación de soportes del CDI Sol y luna y CDI Huellitas Ambientales Radican en le Centro Zonal Soacha centro el 05-05-2025 con N° Radicado 20254401400080442 y CDI Yachay Radica el día 05-05-2025 con firma del profesional que revisa ya que el sistema no se encontraba habilitado para generar número de radicación.	Ninguna.	2.1 Registros de Asistencia Mensual (RAM) 2.1.2 Registro de coberturas atendidas	11,17%
2,2	Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	Se presenta en el informe técnico los soportes pertinentes a la ejecución financiera	Ninguna.	2.2.1Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. soportes enviados en el informe financiero del mes correspondiente 2.2.2Planillas de pago de nómina soportes enviados en el informe financiero del mes correspondiente 2.2.3Certificado de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales. 2.2.4Certificación de pago a proveedores, las facturas cumplen con los requisitos que establece la legislación comercial colombiana	28,57%
2,3	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Durante el mes no se permitio el ingreso de personal ajeno al servicio, unicamente al talento humano aprobado y contratado.	Ninguna.	2.3 Reporte cuentame talento humano	28,57%
2,4	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	En el periodo a reportar no se presentan casos del proseletismo dentro de las UDS, para el mes de abril los días 10 y 11 de abril en el proceso de formación a familias donde se brindan orientaciones frente al manejo de actividades proselitistas.	Ninguna.	2.4 Acta de actividades no proselitistas	28,57%
2,5	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	Para el periodo reportado la coordinadora y equipo interdisciplinario y el talento humano del los CDI, desarrollaron focalización activa, en el territorio, realizando llamadas y publicando fechas de inscripciones y solicitud de documentos, y acercamiento a los barrios aledaños a los CDI..	Ninguna.	2.5. Acta de Focalización.	28,57%
2,6	Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Se permite el acceso de la información y documentación que requiera por supervisor del contrato.	Ninguna.	2.6. F8 Formato de informe técnico	28,57%
2,7	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	Para el presente mes ya se cuenta con jornada de inducción al talento humano por parte de la FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN AGROAMBIENTAL IAJM al inicio del contrato con las temáticas correspondientes	Ninguna.	2.7 Plan de inducción al TH 2.7.1 Actas de inducción al TH 2.7.1.2 actas formación al talento humano	28,57%
2,8	La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	La EAS cuenta con una sede administrativas para operar el servicio para el presente contrato.	Ninguna.	2.8 Registro fotográfico sede administravita	28,57%
2,9	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	Para el mes a reportar se construye el Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF.	Ninguna	2.9. Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF	28,57%
2,1	Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Para el mes a reportar no se cuenta con requerimientos por parte de ICBF en las unidades CDI Sol y Luna, CDI Huellitas Ambientales y CDI YACHAY	Ninguna	No se cuenta con requerimientos en las unidades de servicio.	28,57%
2,11	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Para el periodo reportado no se presentan situaciones atípicas en la prestación del servicio de los CDI Sol y Luna, CDI Yachay Y Huellitas Ambientales.	Ninguna	2.11 Acta de no situaciones atípicas o extraordinarias	28,57%
2,12	Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	En el mes de abril no se presentan hechos de violencia en las unidades de servicio, se envia sorpte para aprobación via correo electronico el día 30 de abril, y se cuenta con respuesta de verificación y aprobación para radicación el día 02-05-2025 via correo electronico.	Ninguna	2.12. Formato de Hechos de No Violencia	28,57%
2,13	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	En el proceso de formalización de cupo se garantizó la atención en el Marco del Modelo de Enfoque diferencial a los niños y niñas.	Ninguna	2.13. Registro de asistenias mensuales RAM .	28,57%
2,14	Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	Se realiza el acercamiento y presentación a diferentes entidades públicas e instituciones con el fin de dar a concer el servicio que presta el CDI sol y luna, CDIYachay y CDI Huellitas Ambientales, a las comunidades y familias, así mismo, se busca realizar articulaciones interinstitucionales para el desarrollo del proceso de los niños y niñas.	Ninguna	2.14 Cartas de presentación	28,57%
2,15	Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	En el mes de abril no se presentan hechos de violencia en las unidades de servicio, se envia sorpte para aprobación via correo electronico el día 30 de abril, y se cuenta con respuesta de verificación y aprobación para radicación el día 02-05-2025 via correo electronico.	Ninguna	2.15. Formato de Hechos de No Violencia	28,57%
2,16	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	En el mes de abril no se presentan hechos de violencia en las unidades de servicio, se envia soporte para aprobación via correo electronico el día 30 de abril, y se cuenta con respuesta de verificación y aprobación para radicación el día 02-05-2025 via correo electronico.	Ninguna	2.16. Formato de Hechos de No Violencia	28,57%
2,17	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF	En el periodo a reportar se realizan los pagos correspondientes parafiscales	Ninguna	2.17.1Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. soportes enviados en el informe financiero del mes correspondiente 2.17.2Planillas de pago de nómina soportes enviados en el informe financiero del mes correspondiente 2.2.3Certificado de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales. 2.17.4Certificación de pago a proveedores, las facturas cumplen con los requisitos que establece la legislación comercial colombiana 2.17.5 Certificaciones bancarias. soportes enviados en el informe financiero del mes correspondiente	28,57%
2,18	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	Durante la ejecución del mes se realiza los pagos a proveedores de manera oportuna	Ninguna	2.18.1Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. soportes enviados en el informe financiero del mes correspondiente 2.18.2Planillas de pago de nómina 2.18.3Certificado de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales. 2.18.4Certificación de pago a proveedores, 2.18.5 Certificaciones bancarias. soportes enviados en el informe financiero del mes correspondiente	28,57%
2,19	Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	De acuerdo al proceso de socialización de los servicos se realizo para los días 10 y 11 de abril del 2025 la jornada de socialización de los servicios en cada una de las unidades de atención.	Ninguna	2.19 Cartas de invitación jornada de socialización de los servicios 2.19.1 acta jornada de socialización de los servicios 2.19.2 informe encuesta de socialización de lo servicios.	28,57%

2,2	Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención , durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	se cuenta con los planes de formación a familias, talento humano y proyecto pedagógico para la prestación del servicio.	Ninguna	2.20. plan de formación a Familias 2.20.1 plan de formación a talento humano	28,57%
2,21	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	Para el mes no se presentaron siniestros, en las unidades de servicios.	Ninguna	2.21 soporte de poliza	28,57%
2,22	Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP 004 de 2024 , sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	De acuerdo al primer comite técnico operativo del día 19 de marzo del presente año se aprueba la contrapartida para entrega de RPP para el mes de junio en las tres unidades y arreglos locativos en las infraestructuras del CDI Sol y Luna Y CDI Yachay.	Ninguna	2.22 Acta primer comite técnico operativo	28,57%
2,23	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	En el presente contrato cuenta con una unidad de servicio en arriendo CDI Huellitas Ambientales.	Ninguna	2.23 Contrato de arriendo CDI Huellitas Ambientales	28,57%
2,24	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	En el mes se da cumplimiento a la normatividad, directrices y lineamientos para la ejecución del presente contrato.	Ninguna	2.24 F8 Formato de informe técnico	28,57%

3.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO

ITEM	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	
3,1	La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	Para el inicio del contrato se realiza la inducción al talento humano en donde se abordo la Misión, visión, principios, objetivos estratégicos y política de gestión integral del ICBF y de las EAS administradora "FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN AGROAMBIENTAL IAJM"	Ninguna	3.1. Plan de inducción 3.1.2. Actas de inducción	28,57%
	3.2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.				
3.2.2	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños correspondientes al (los) Centro (s) Zonal (es) SOACHA/SOACHA CENTRO, de la Regional Cundinamarca, garantizando los días de atención de acuerdo con el calendario indicativo días de atención 2025, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y la Guía operativa del respectivo servicio de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente	Durante el mes a reportar se realiza la prestación del servicio en los días establecidos por el manual operativo, para el mes de abril se se ejecutan 17 días de atención, teniendo encuenta que del día 14 al 18 de abril no se presta servicio a los niños y niñas.	Ninguna	3.2.2. Registro de asistencias mensuales RAM	29%
3.2.3	Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:	La FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN AGROAMBIENTAL IAJM, brinda atención integral en la prestación del servicio con usuarios a 452 niños y niñas en el mes de abril, en el CDI Sol Y Luna 207 niños y niñas CDI Yachay 139, CDI Huellitas Ambientales 106;conforme a lo establecido por el ICBF.	Se evidencia una baja población para focalizar en el sector ya que es un contexto vulnerable en el caso del CDI Huellitas Ambientales, en el CDI SOL Y LUNA y CDI YACHAY cuenta con alta demanda de oferta isntitucional para la atención a la primera infancia. se busca apoyo de las instituciones cercanas para brindar el servicio a sus colaboradores, y se realiza	3.2.3. Registro de coberturas	11,17%
3.2.4	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	para el mes a reportar se garantiza la gratuidad total de sus usuarios, realizando proceso de focalización de la población	Ninguna	3.2.4 Acta de focalización	28,57%
3.2.5	Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	Para el mes de abril las coordinadoras y los equipos interdisciplinarios de los CDI, desarrollan procesos de focalización activa, donde publicaron carteleras con la informacion para realizar los procesos de matriculas, en el territorio y por diferentes canales de difusión	Ninguna	3.1.5 Acta de focalización	28,57%
	3.3 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES				
ITEM	**OBLIGACION**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	
3.3.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	De acuerdo al Manual establecido para la modalidad insittucional, se encuentra en proceso de elaboración de cada uno de los estandares de calidad solicitados en el componente de familia comunidad y redes.	Ninguna	3.3.1 Acta gestión documental 3.3.1.1 Acta ficha de caracterización 3.3.1.2.formato de hechos de no violencia. 3.3.1.3 acta y soprtes de articulaciones 3.3.1.4 pacto de convivencia 3.3.1.4.1 acta construcción pacto de convivencia 3.3.1.5. Plan de formación a familias. 3.3.1.5.1 acta formación a familias	28,57%
3.3.2	Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes	Durante el mes a reportar se realiza la implementación del plan de formación a familias teniendo encuenta las tematicas establecidas por ICBF, pacto de convivencia, rutas de atención y conformación del comite de control social.	Ninguna	3.3.2 Plan de formación	28,57%
3.3.3	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Durante el inicio del contrato se realiza el proceso de inducción al equipo de talento humano, con las tematicas relacionadas en el plan de inducción	Ninguna	3.3.3 Plan de induccion de TH 3.3.3.1 Actas de induccion TH	28,57%
	3.4 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN:				
ITEM	**OBLIGACION**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	
3.4.1.	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	En el primer mes de ejecución se realizan las tomas de datos antropometricos correspondientes de acuerdo al manual operativo y se realiza el respectivo cargue al sistema cuentame.	Ninguna	3.4.1 Acta gestión documental 3.4.1.1 Acta estrategias promocion de la lactancia materna 3.4.1.2 Protoloco de alertas de brotes y enfermedades inmonoprvenibles 3.4.1.3 Minuta patrón 3.4.1.4 Ciclos de menú	28,57%
3.4.2.	Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	Durante el presente mes los planes de saneamiento basicos y BPM, se encuentran en elaboración por parte de las nutricionista para su respectiva aprobación en el centro zonal soacha centro.	Ninguna	Se encuentra en proceso de aprobación por parte de centro zonal soacha centro.	28,57%
3.4.3.	Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	Segun lo acordado en el primer comite tecnico operativo, los ciclos de menú y guías técnicas se encuentras en ajuste y actualización	Ninguna	3.4.3 Ciclos de menú	28,57%
3.4.4.	Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	se garantiza que la entrega las raciones alimentarias preparadas en los CDI, de acuerdo a las fichas tecnicas establecidas que se aprobaron a espera de la verificación de las oficiales.	Ninguna	3.4.4 Registro fotografico alimentos servidos	28,57%
3.4.5.	Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	Durante el presente mes se hace llegar al área de nutrición de ICBF-Centro Zonal Soacha centro el listado de proveedores, para su respectiva aprobación, realizando los ajustes establecidos en el primer comité técnico operativo en el sharepoint habilitado.	Ninguna	3.4.5 Concepto sanitario de proveedores	28,57%
3.4.6.	Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya	Para el mes de abril se implementan los planes de formación a familias y talento humano del componente de salud y nutrición .	Ninguna	3.4.6 Plan de formación a familias Salud y nutrición 3.4.6.1 Acta de formación a familias	28,57%
3.4.7.	Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención	En el presente mes se cuenta con visita de concepto sanitario en las unidades de servicio CDI SOL Y LUNA el día 07-04-2025, CDI YACHAY 21-04-2025, CDI HUELLITAS AMBIENTALES SAN MARTIN el 11-04-2025.	Ninguna	3.4.7 Concepto sanitario	28,57%
3.4.8.	Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF o documentos que los modifiquen o sustituyan y las Manuales Técnicos, Guías Operativas guías operativas del servicio correspondiente , en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	Duarante el mes se realiza el cargue de los datos de la toma de medidas antropométricasen el sistema cuentame	Ninguna	3.4.8 Formato F11 Sol y luna. 3.4.8.1 Formato F11 Yachay 3.4.8.2 Formato F11 Huellitas Ambientales 3.4.8..3 Actas seguimiento nutricional	28,57%

3.4.9.	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	para el periodo a reportar no se identifican casos de desnutrición aguda en ninguna de las unidades de atención.	Ninguna	3.4.9 Formato F11 Sol y luna. 3.4.9.1 Formato F11 Yachay 3.4.9.2Formato F11 Huellitas Ambientales	28,57%
3.4.10	Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los participantes y según lo señalado en la guía operativa del servicio que corresponda.	para el mes a reportar se realiza capacitación a las familias en temas Técnicas de Lactancia materna y ciclos de menú los días 10 y 11 de abril del presente año.	Ninguna	3.4.10 Formarto de signos y sintomas 3.4.10.1Formación a familias	28,57%
3.4.11.	Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	Durante el periodo a reportar se realiza la presentación de la modalidad y el operador a las diferentes entidades del municipio, con el fin de articular procesos de formación .	Ninguna	3.4.11 Plan de formacion a TH Salud y nutrición 3.4.11.1 Acta de formación a TH	28,57%
3.4.12.	Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación	Duarante el mes se realiza el cargue al sistema cuentame de datos de toma de medidas antropométricas, con el fin de identificar los casos con signos de malnutrición.	Ninguna	3.4.12 Formato F11 Sol y luna. 3.4.12.1 Formato F11 Yachay 3.4.12.2 Formato F11 Huellitas Ambientales	28,57%
3.4.13.	Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	para el mes a reportar no se presentan casos de enfermedades transmitidas por alimentos, en los CDI se almacenan las contramuestras en caso de presentarse alguna situación en relación a los alimentos.	Ninguna	3.4.13 Registro fotografico contramuestras	28,57%

3.5 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGOGICO

ITEM	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	
3.5.1.	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, las demás orientaciones y/o ecomendaciones expedidas por el ICBF.	Se realizan las acciones solicitadas para el cumplimiento del componente Pedagógico de acuerdo a los estandares de calidad.	Ninguna	3.5.1 acta construcción proyecto pedagógico 3.5.1.1 Planeaciones pedagogicas 3.5.1.2 Observadores 3.5.1.3 Actas jornadas pedagogicas	28,57%
3.5.2.	Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente.	Durante el mes de abril no se realizan actividades de transito armónico, ya que para el presente mes no hay actividades ni oferta institucional para este proceso.	Ninguna	3.5.2 Acta transito armonico	28,57%
3.5.3.	Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Técnico de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio Educación Inicial Campesina).	para el contrato 25004152025 no se cuenta con la aprobación o lineamiento para la entrega de paquete didactico familiar de acuerdo al Manual Operativo de la Modalidad	Ninguna	No se encuentra establecido en el manual operativo.	28,57%

3.6 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO

ITEM	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	
3.6.1.	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	Durante el mes reportado se cumplen con las acciones necesarias para el cumplimiento de los estandares de calidad	Ninguna	3.6.1 relación del talento humano contratado 3.6.1.1reporte cuentame talento humano 3.6.1.2 planes de formación al talento humano	28,57%
3.6.2.	Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	las unidades de atención cuentan con una madre transito vinculadas a la modalidad de atención CDI SOL Y LUNA, CONTRATO 25004152025	Ninguna	3.6.2. relación del talento humano contratado	28,57%
3.6.3	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	De acuerdo al primer comite técnico operativo se cuenta con el talento humano suficiente para la atención de los niños y niñas, con sus respectivos contratos.	Ninguna	3.6.3 contratos laborales	28,57%
3.5.4	. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de	De acuerdo al mes a reportar se realiza la contratación del equipo de talento humano, de acuerdo a los dispuesto en el manual operativo, la proporción de 5% entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional.	Ninguna	3.6.4 contratos laborales 3.6.4.1 Informe selección de talento humano	28,57%

3.7 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES:

ITEM	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	
3.7.1.	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el mes reportado se cumplen con las acciones necesarias para el cumplimiento de los estandares de calidad.	Ninguna	3.7.1 Certificados uso de suelos 3.7.1.1 Licencia de construcción 3.7.1.2 registro de novedades 3.7.1.3 Poliza de seguros	28,57%
3.7.2.	Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	se continua con la prestación del servicio en las unidades de atención autorizadas por el ICBF de acuerdo al primer comite técnico operativo.	Ninguna	3.7.2. registro fotografico UDS	28,57%
3.7.3	Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	las unidades de atención no cuentan con contrato de comodato, para la prestación del servicio.	Ninguna	No se cuenta con infraestructura en comodato para la prestación del servicio-	28,57%
3.7.4	Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	las unidades de atención no cuentan con contrato de comodato, para la prestación del servicio.	Ninguna	No se cuenta con infraestructura en comodato para la prestación del servicio-	28,57%
3.7.5.	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Dotación.	Las unidades de atención se realiza la elaboración de los planes de gestión de riesgos de accidentes ante de emergencias.	Ninguna	3.7.5 Planes de mitigación de riesgos de accidentes ante emergencias.	28,57%
3.7.6.	Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique	Los CDI sol y luna, CDI huellitas ambientales y CDI YACHAY cuentan con inventario entregado por parte de los centros zonales Soacha y Soacha centro de ICBF, para la atención de los niños y las niñas.	Ninguna	3.7.6 Inventario CDI	28,57%
3.7.7.	Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	Los CDI sol y luna, CDI huellitas ambientales y CDI YACHAY cuentan con inventario entregado por parte de los centros zonales Soacha y Soacha centro de ICBF, para la atención de los niños y las niñas.	Ninguna	3.7.7Inventario CDI	28,57%
3.7.8	Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato	En el mes de abril se continua con la ejecución del contrato, por lo tanto no se ha realizado la entrega de dotación correspondiente a la finalización del contrato	Ninguna	El contrato se encuentra en ejecución	28,57%
3.7.9	Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	Los CDI sol y luna, CDI huellitas ambientales y CDI YACHAY cuentan con inventario entregado por parte de los centros zonales Soacha y Soacha centro de ICBF, para la atención de los niños y las niñas.	Ninguna	3.7.9 Inventario CDI	28,57%
3.7.10	Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	Los CDI sol y luna, CDI huellitas ambientales y CDI YACHAY cuentan con inventario entregado por parte de los centros zonales Soacha y Soacha centro de ICBF, para la atención de los niños y las niñas.	Ninguna	3.7.10 Inventario CDI	28,57%

3.7.11.	Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	Los CDI sol y luna, CDI huellitas ambientales y CDI YACHAY cuentan con inventario entregado por parte de los centros zonales Soacha y Soacha centro de ICBF, para la atención de los niños y las niñas.	Ninguna	3.7.11 Inventario CDI	28,57%
3.7.12.	Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	En el mes a reportar no se presenta cierre ni traslado de las UDS, por lo tanto los elementos de dotación continuan en las instalaciones de los CDI.	Ninguna	No se presenta traslado de elementos de dotación en las unidades de servicio.	28,57%
3.7.13.	Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Los CDI sol y luna, CDI huellitas ambientales y CDI YACHAY cuentan con inventario entregado por parte de los centros zonales Soacha y Soacha centro de ICBF, para la atención de los niños y las niñas.	Ninguna	se continua con el inventario de cada uno de los CDI	28,57%
3.7.14.	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en período de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos	De acuerdo a la población en condición de discpacidad que se encuentra en las unidades de atención, no se requiere ningún ajuste en las infraestructuras para la atención de esta población	Ninguna	3.7.14 Registro fotografico de accesibilidad	28,57%
3.7.15.	Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	Durante el mes a reportar no se presenta ningún siniestro en las unidades de atención.	Ninguna	3.7.15.Acta de no situaciones atipicas o extraordinarias 3.7.15.1 Polizas	28,57%
3.7.16.	Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	Para el mes ha reportar no se ha realizado la entrega del formato, ya que no se a solicitado el análisis para identificar la necesidad de adquirir dotación para las unidades de atención.	Ninguna	se continua con el inventario de cada uno de los CDI	28,57%
3.7.17.	Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	Para el mes de abril se continua con la ejecución del contrato, por lo tanto no se ha ralizado la entrega de dotación e inmuebles al supervisor del contrato.	Ninguna	Se encuentra en ejecución del contrato	28,57%
3.7.18.	Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	Durante el mes a reportar no se realiza la reposición o adquisición de elementos de dotación en las unidades de atención.	Ninguna	3.7.18 Fichas tecnicas de los elementos	28,57%

3.8 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN:

ITEM	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	
3.8.1.	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	En el periodo a reportar se registran los usuarios en cuentame, el talento humano, las asistencias, las formaciones a familias, la primera toma nutricional y la primera para los participantes nuevos.	Ninguna	3.8.1 misión, visión y presentación institucional. 3.8.1.1 Reglamento interno del trabajo 3.8.1.2 Acta actos no procelitistas 3.8.1.3 Contratos laborales 3.8.1.4 Directorios beneficiarios	28,57%
3.8.2.	Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	para el presente mes no se cuenta con requerimiento por parte de la supervisión de ICBF los CDI Huellitas ambientales, CDI sol y luna y CDI yachay.	Ninguna	no se cuentan con requerimientos contractuales	28,57%

3.9 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL - AAVN

ITEM	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	
3.9.1.	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Durante el mes a reportar no se ha realizado la solicitud de datos por parte de los centros zonales soacha y soacha centro de ICBF para la de entrega del AAVN.	Ninguna	No se cuenta con solicitud de información por parte del centro zonal para la entrega de AAVN	28,57%
3.9.2.	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF	En el periodo a reportar no se ha realizado la entrega de alimento de alto valor nutricional, en las UDS por parte del centro zonal de ICBF.	Ninguna	No se cuenta con entrega por parte del centro zonal para la entrega de AAVN	28,57%
3.9.3.	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación	En el periodo a reportar no se ha realizado la entrega de alimento de alto valor nutricional, en las UDS por parte del centro zonal de ICBF.	Ninguna	No se cuenta con entrega por parte del centro zonal para la entrega de AAVN	28,57%
3.9.4.	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	En el periodo a reportar no se ha realizado la entrega de alimento de alto valor nutricional, en las UDS por parte del centro zonal de ICBF.	Ninguna	No se cuenta con entrega por parte del centro zonal para la entrega de AAVN	28,57%
3.9.5.	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	En el periodo a reportar no se ha realizado la entrega de alimento de alto valor nutricional, en las UDS por parte del centro zonal de ICBF.	Ninguna	No se cuenta con entrega por parte del centro zonal para la entrega de AAVN	28,57%
3.9.6.	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega	En el periodo a reportar no se ha realizado la entrega de alimento de alto valor nutricional, en las UDS por parte del centro zonal de ICBF.	Ninguna	No se cuenta con entrega por parte del centro zonal para la entrega de AAVN	28,57%
3.9.7.	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	para el periodo reportado no se ha realizado el traslado del AAVN, a las unidads de atencón	Ninguna	No se cuenta con entrega por parte del centro zonal para la entrega de AAVN	28,57%
3.9.8.	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	para el mes a reportar no se cuenta con asesoría técnica por parte de ICBF en lo concerniente al manejo, recepción y custodia y distribución de los AAVN	Ninguna	No se cuenta con asistencia técnica	28,57%
3.9.9.	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	De acuerdo a las orientaciones se programara con el comite de control social la verificación del servicio, donde se realizara el control del uso de los alimentos de alto valor nutricional.	Ninguna	no se cuenta con cronograma para la verificación y control del uso de los alimentos de alto valor nutricional.	28,57%
3.9.10.	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF	Para el mes a reportar no se cuenta con requerimientos por parte de la supervisión de los centros zonales Soacha y Soacha Centro.	Ninguna	no se cuenta con requerimientos por parte de la supervisión de ICBF	28,57%
3.9.11.	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	En el periodo a reportar no se ha realizado la entrega de alimento de alto valor nutricional, en las UDS por parte del centro zonal de ICBF.	Ninguna	No se cuenta con entrega por parte del centro zonal para la entrega de AAVN	28,57%
3.9.12.	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría	En el periodo a reportar no se ha realizado la entrega de alimento de alto valor nutricional, en las UDS por parte del centro zonal de ICBF.	Ninguna	No se cuenta con entrega por parte del centro zonal para la entrega de AAVN	28,57%
3.9.13.	Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	Durante el periodo a reportar el contrato se encuentra en ejecución	Ninguna	El contrato se encuentra en ejecución	28,57%

3.10 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES:

ITEM	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	
3.10.1	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Se realizó la entrega de soportes para aprobación con compras locales de alimentos, bienes y servicios producidos localmente a nivel municipal, distrital de acuerdo con el alcance del contrato, en el primer comite técnico operativo se realizan los compromisos para ajuste y aprobación de compras locales.	Ninguna	3.9.1 Acta primer comite técnico operativo	28,57%
3.10.2	El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	Se realizó el pago a proveedores de acuerdo a las directrices establecidas por ICBF	Ninguna	3.9.2 Pago de proveedores	28,57%

3.11 OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN:

ITEM	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	
3.11.1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	En el periodo se realiza la activación de usuarios cuentame para el proceso de cargue de la información.	Ninguna	3.11.1. Reporte cuentame Beneficiarios	28,57%
3.11.2.	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	En el periodo se cuenta con la activación de usuarios de cuentame y se realiza el proceso de cargue de la información	Ninguna	3.11.2 Datos : Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	28,57%
3.11.3.	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	En el periodo se cuenta con la activación de usuarios de cuentame y se realiza el proceso de cargue de la información	Ninguna	3.11.3 Acta primer comite tecnico	28,57%
3.11.4.	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	al inicio del contrato se reporta la información de las unidades de servicio, al centro zonal de ICBF, parra su respetiva actualizacion en el sistema.	Ninguna	3.11.4 Reporte cuentame unidades de servicio	28,57%
3.11.5.	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.	En el periodo se realiza el cargue de la información de beneficiarios con la información y datos correspondientes de las familias y niños y niñas vinculados.	Ninguna	3.11.5 Reporte cuentame beneficiarios	28,57%
3.11.6.	Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	En el periodo se realiza el cargue de la información de de los beneficiarios y sus familias al sistema cuentame con los datos personales solicitados.	Ninguna	3.11.6 Reporte cuentame beneficiarios Activos	28,57%
3.11.7.	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	En el presente mes se realiza la actualización de la información en el sistema cuentame, talento humano contratado con los datos correspondientes.	Ninguna	3.11.7 Reporte cuentame talento humano	28,57%
3.11.8.	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	de acuerdo a los lineamientos del centro zonal Soacha centro se realiza el envio de infomación para la aprobación de desvinculación de beneficiarios, y posteriormente se realiza la desvinculación en el sistema cuentame	Ninguna	3.11.8 Reporte cuentame talento humano 3.11.8.1 Reporte cuentame beneficiarios	28,57%
3.11.9.	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	Para el mes no se presento ningún fallecimiento en las unidades de servicio.	Ninguna	No se presento dicha situación	28,57%
3.11.10.	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Para el presente mes no se realizo esta acción.	Ninguna	No se presento dicha situación	28,57%
3.11.11.	Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	Para el mes se registro oportunamente la información de asistencia de los usuarios en el formato de RAM y sistema cuentame.	Ninguna	3.11.11 Reporte cuentame asistencia 3.11.11.1 Formato RAM	28,57%
3.11.12.	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	Para el mes no se realizó ninguna compra de dotación en las uds.	Ninguna	No se presento dicha situación	28,57%
3.11.13.	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la nformación, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de	Todo el talento humano de los CDI del presente contrato diligenciaron y firma del Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información.	Ninguna	3.11.13 formatos de confidencialidad del talento humano	28,57%
3.11.14.	Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique).	se cuenta con la vinculación del talento humano aprobado para el contrato, de acuerdo al primer comite técnico operativo en el sistema cuentame.	Ninguna	3.11.14 Reporte cuentame talento humano	28,57%

3.12 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE RECURSOS.

ITEM	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	
3.12.1	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los manuales operativos y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	para el presente mes se realiza la presentacón del presupuesto durante el primer comite tecnico del presente contrato y se continua en ejecución de este en la prestación del servicio.	Ninguna	3.12.1 presupuesto soportes enviados en el informe financiero del mes correspondiente	28,57%
3.12.2	Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los manuales operativos y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	para el presente mes durante el primer comité técnico del 19 de marzo 2025 se aprueba los recursos de contrapartida en arreglos locativos para las unidades de CDI SOL Y LUNA y CDI YACHAY, entrega de RPP para los beneficiarios de CDI SOL Y LUNA, CDI YACHAY Y CDI HUELLITAS AMBIENTALES.	Ninguna	3.12.2 Acta primer comité técnico operativo	28,57%
3.12.3	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente	Se realiza la radicación de los informes tecnicos, adminsitartivos y financieros con la informacón solicitada	Ninguna	Informe financiero	28,57%
3.12.4	Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del	se cuenta con la cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados por ICBF para la prestación del servicio	Ninguna	3.12.4 Certificacion bancaria	28,57%

3.12.5	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	Los recursos aportados por el ICBF son utilizados para dar cumplimiento a las directrices dadas por los manuales operativos para la ejecución del contarto	Ninguna	3.11.5 Extractos bancarios de proveedores soportes enviados en el informe financiero del mes correspondiente	28,57%
3.12.6	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	No se realiza ningún cobro a los usurios por concepto de los servicios en los CDI.	Ninguna	no se realizan cobros no por ningún concepto en las unidades de servicio	28,57%
3.12.7	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	se realizan los pagos correspondientes a parafiscales al talento humano de los CDI.	Ninguna	3.11.6. Certificado de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales.	28,57%
3.12.8	Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	se realizan los pagos correspondientes a parafiscales.	Ninguna	3.11.7 Planillas de pago de nómina soportes enviados en el informe financiero del mes correspondiente	28,57%
3.12.9	Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	se realiza el pago oportuno a proveedores, de acuerdo a lo establecido en el primer comite técnico operativo	Ninguna	3.11.8 Certificación de pago a proveedores,	28,57%
3.12.10	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los manuales operativos y sus anexos	se realiza la presentación del informe financiero de manera mensual al supervisor del contrato con los lineamientos estabecidos.	Ninguna	la información se relaciona en el informe financiero	28,57%
3.12.11	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato	se realiza la presentación del informe financiero de manera mensual al supervisor del contrato con los lineamientos establecidos.	Ninguna	la información se relaciona en el informe financiero	28,57%
3.12.12	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles	Para el presente mes se relaciona toda la información en el informe financiero	Ninguna	la información se relaciona en el informe financiero	28,57%
3.12.13	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	Para el presente mes se relaciona toda la información en el informe financiero.	Ninguna	la información se relaciona en el informe financiero	28,57%
3.12.14	Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	se hace entrega de los informes técnicos y financieros en los primeros dias del mes, de acuerdo a los lineamientos del ICBF.	Ninguna	la información se relaciona en el informe financiero	28,57%
3.12.15	Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	Se cuenta con poliza de seguro para los beneficiarios vinculados a los CDI	Ninguna	3.11.15 Polizas	28,57%
3.12.16	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Para el presente mes se relaciona toda la información en el informe financiero	Ninguna	la información se relaciona en el informe financiero	28,57%
3.12.17	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	Para el presente mes se relaciona toda la información en el informe financiero	Ninguna	la información se relaciona en el informe financiero	28,57%
3.12.18	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS	Para el presente mes se relaciona toda la información en el informe financiero	Ninguna	la información se relaciona en el informe financiero	28,57%
3.12.19	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato	El presente contrato para el mes de abril se encuentra en ejecución, por lo tanto no se hace entrega de documentos relacionados a la liquidación del contarto	Ninguna	El presente contrato se encuentra en ejecución	28,57%
3.12.20	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	El presente contrato para el mes de abril se encuentra en ejecución, por lo tanto no se hace entrega de documentos relacionados a la liquidación del contarto	Ninguna	El presente contrato se encuentra en ejecución	28,57%

CLÁUSULA 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

4.1 EJE DE CALIDAD

ITEM	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	
4.1.1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Para el mes a reportar se cuenta con el personal requerido de acuerdo a la cobertura de cada CDI con los perfiles solicitados, para la atención de los niños y niñas.	Ninguna	4.1.1 Hojas de vida del Talento Humano CDI sol y luna 4.1.1.1. Hojas de vida del Talento Humano CDI Yachay 4.1.1.2 Hojas de vida talento Humano CDI Huellitas ambientales	28,57%
4.1.2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	durante la inducción se realiza la socialización con el equipo de talento humano la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y demas temas ralcionados en el plan de inducción.	Ninguna	4.1.2 Plan de induccion 4.1.2.1 Actas de induccion	28,57%
4.1.3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	La UDS cuenta con el buzón de sugerencias al alcance de las familias y se realiza apertura de manera mensual.	Ninguna	4.1.3 Acta Buzón de sugerencias	28,57%
4.1.4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	La UDS cuenta con el buzón de sugerencias al alcance de las familias y se realiza apertura de manera mensual.	Ninguna	4.1.4 registro fotografico Buzon de sugerencias 4.1.4.1 Acta buzon de sugencias	28,57%
4.1.5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	La UDS cuenta con el buzon de sugerencias al alcance de las familias y se realiza apertura de manera mensual.	Ninguna	4.1.5 Acta Buzon de sugerencias	28,57%
4.1.6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	para el mes a reportar se realiza verificación de los equipos de acuerdo a los lineamientos dados por ICBF	Ninguna	4.1.6 Certiificación de metrologia de equipos	28,57%
4.1.7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	De acuerdo al periodo a reporta, se está iniciando el proceso de gestión documental de cada uno de los componentes de atención que permite contar con el registro y documentos requeridos para la prestación del servicio.	Ninguna	Se encuentra en elaboración de los documentos	28,57%

4.2 EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

ITEM	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	

4.2.1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	la EAS es la encargada de organizar, y mantener la seguridad de la informacion.	Ninguna	4.2.1 Plan anual de seguridad y salud en el trabajo	28,57%
4.2.2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Durante la ejecución del contrato se realiza entrega del formao de confidencialidad firmado por el equipo de talento humano.	Ninguna	4.2.2 Formatos de confidencialidad	28,57%
4.2.3	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	no se presentaron riesgos durante el mes de abril para el manejo y seguridad de la información del presente contrato	Ninguna	4.2.3 Acta manejo de la información	28,57%
4.2.4	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	En el mes de abril la EAS se esta elaborando un plan para garantizar que se pueda recuperar su la información de forma rápida y eficiente, minimizando las pérdidas o el impacto negativo para los CDI	Ninguna	4.2.4 Plan de emergencia de la información	28,57%

4.3 EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ITEM	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	
4.3.1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	la EAS cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al perfil solicitado	Ninguna	4.3.1 Acta coordinador de seguridad y salud en el trabajo.	28,57%
4.3.2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	las unidades de servicio se encuentran en proceso de identificación y contrucción de la matriz de riesgos de acuerdo al marco de seguridad y salud en el trabajo	Ninguna	4.3.2 Matriz de riesgos CDI	28,57%
4.3.3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.	se realiza la implementación del plan de inducción en relación a la información de seguridad y salud en el trabajo.	Ninguna	4.3.3 plan de induccion seguridad y salud en el trabajo	28,57%
4.3.4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	se realiza entrega de dotación de elementos de bioseguridad para la realización de las actividades del equipo de talento humano.	Ninguna	4.3.4 Acta de entrega de elementos de bioseguridad	28,57%
4.3.5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	se cuenta con examen médico ocupacional de todo el talento humano vinculado a las unidades de atención.	Ninguna	4.3.5 Examenes laborales del TH	28,57%
4.3.6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	se cuenta con plan de atención de riesgos ante caoso de emergencia en los CDI.	Ninguna	4.3.6 plan de Emergencias.	28,57%

4.4 EJE AMBIENTAL

ITEM	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	
4.4.1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	se elabora el plan de mitigación del agua que permita la optima utilización de este recurso en los CDI	Ninguna	4.4.1 Plan mitigación del agua (politica ambiental)	28,57%
4.4.2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Se cuenta con el certificado de uso de suelos de las unidades de servicio que permiten dar cumpimiento a lo requerido al eje ambiental.	Ninguna	4.4.2 Certificado uso de suelos	28,57%
4.4.3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	se cuenta con las fichas tecnicas de establecidas de los elementos quimicos que se utilizan en las unidades de servicio.	Ninguna	4.4.3 ficha tecnica de los elementos de aseo	28,57%
4.4.4	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	se cuenta con un espacio destinado fuera al alcance de los niños y niñas para el almacenamiento de los elementos quimicos	Ninguna	4.4.4 Registro fotografico del almacenamiento de los elementos de aseo	28,57%
4.4.5	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	se realiza entrega del plan de saneamiento basico de las unidades de atención al area de salud y nutrición de supervisión del contrato de ICBFpara su aporbación	Ninguna	4.4.5 Plan de saneamiento	28,57%
4.4.6	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	se cuenta con productos, empaques y materiales que son amigables con el cuidado del medio ambiente en las unidades de atención.	Ninguna	4.4.6 Registro fotografico de los productos de limpieza y desinfección	28,57%
4.4.7	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	se cuenta con el proceso certificado de lavado de tanques para su tratamiento y manejo adecuado	Ninguna	4.4.7 Certificado lavado de tanques	28,57%

Observaciones:

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	Firma del representante Legal de la EAS
ESPERANZA MONTOYA CASTILLO	
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012